



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2193, 1

TEMUCO,

VISTOS

04 JUL 2019

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 19.06.2019, presentada por el contribuyente BONTA MEDINA TITO HUMBERTO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. Los comprobantes de Atención Social y Registro Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 19.06.2019, del Banco Santander ID 00006190100105619670103016012, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	BONTA MEDINA TITO HUMBERTO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$17.891.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N° 1704420-6.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 03087016.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	Aseo-en Impuesto Territorial	(\$17.891.-) Menor Ingreso
	Centro de Costo 81.07.02	

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature of Juan Aramada Navarro]

JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Rolando Saavedra Rebolledo]

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCV/HNA/xca

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 4903

1783712



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 19.06.2019, presentada por el contribuyente BONTA MEDINA TITO HUMBERTO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. Los comprobantes de Atención Social y Registro Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 19.06.2019, del Banco Santander ID 00006190100105619670103016012, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BONTA MEDINA TITO HUMBERTO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$17.891.- **DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER N° 1704420-6.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL AVALUO 03087016.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	Aseo-en Impuesto Territorial	(\$17.891.-) Menor Ingreso
	Centro de Costo 81.07.02	

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCV/HNA/xca

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
- **PROV. 4903**

IDOC _____/